

Bogotá, 04-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235350311561**

Fecha: 04-05-2023

Señores:

Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

Sede Operativa Chocontá

choconta@siettcundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia de los radicados No. 20235340480662 y 20235340480912 del 27/03/2023

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Ernesto Aguilera Bermúdez remite derecho de petición donde manifiesta "1. Solicito por favor la exoneración del comparendo No 25183001000038141698 en caso de que no tengan prueba que permita identificar plenamente al infractor tal como lo ordena la Sentencia C – 038 de 2020.(...)" (Sic)

De acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Ernesto Aguilera Bermúdez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y la respuesta al interesado.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucrós Velásquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicados No. 20235340480662 y 20235340480912 en ocho (08) folios.
Copia: Ernesto Aguilera Bermúdez. Correo electrónico: liquen_5@hotmail.com
Proyectó: Clara Gallo
Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia de los radicados No. 20235340480662 y 20235340480912.docx